



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA

LABOTERAPIA CIA.LTDA.

CUANTIA: S/.500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día veintinueve de diciembre, mil novecientos ochenta

y nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE

ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

comparecen: por una parte, La Compañía LABOTERAPIA

CIA.LTDA., representada por el señor LUIS RABASCALL

MOSCOSO, quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo, en su calidad de Gerente General, de la

misma, debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Socios, según consta del Nombra-

miento y Acta que se acompañan como documentos

habilitantes; y, por otra parte, los señores MARIA

ISABEL NORMANDIE CHAMBERS TORBAY DE KRONFLE, quien

declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar,

por sus propios derechos y LUIS RABASCALL MOSCOSO,

quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por

sus propios derechos. Mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a

quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura de Aumento de

Capital y Reforma de Estatuto, a la que proceden de

una manera libre y voluntaria, para su otorgamien-

to, me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el registro de

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de
2 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
3 LABOTERAPIA CIA.LTDA., que yo LUIS RABASCALL
4 MOSCOSO, en mi calidad de Gerente General de la
5 misma otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:

6 PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) LABOTERAPIA CIA.LTDA., se
7 constituyó mediante escritura pública otorgada ante
8 el Notario Público de este Cantón Doctor Gustavo
9 Falconí Ledesma, el día trece de diciembre de mil
10 novecientos sesenta y nueve e inscrita en el
11 Registro Mercantil, el dos de enero de mil novecien-
12 tos setenta, con un capital de doscientos mil sucres;

13 b) La Junta General de Socios de mi representada de
14 fecha veinticinco de octubre de mil novecientos
15 ochenta y nueve, decidió aumentar su capital social
16 en la suma de Quinientos Mil Sucres, a más del
17 existente, de tal manera que este alcance los sete-
18 cientos mil sucres, mediante la suscripción de cien
19 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas
20 e indivisibles y de un valor de cinco mil sucres cada
21 una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la
22 forma y modo establecidos en la referida Junta, cuya
23 acta forma parte integrante de esta escritura.-

24 SEGUNDA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, yo,
25 Luis Rabascall Moscoso, a nombre y en representación
26 legal de LABOTERAPIA CIA.LTDA. en mi calidad de
27 Gerente General de la misma, declaro: a) Que el
28 nuevo capital de la compañía es de SETECIENTOS MIL

Guayaquil, octubre 25 de 1969

Señor
LUIS RABASCALL MOSCOSO
Ciudad.

00000002

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente comunico a usted que la junta general de socios de LABOTERAPIA CIA. LTDA., reunida el día de hoy lo designó para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, con todos los deberes y atribuciones que para tal cargo señala el estatuto social que se encuentra contenido en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 13 de diciembre de 1969 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 1970.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de otro funcionario.

Atentamente,

RODOLFO KRONFLE AKEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Guayaquil,
25 de octubre de 1969

Luis Rabascal Moscoso

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de LABOTERAPIA CIA. LTDA. a foja 47.166, número -- 13.728 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.252 del Repertorio -- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos ochenta i nueve -- El Registrador Mercantil --

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

AB. Nelson Gustavo Canarte A.
1.º ABOGADO PRIMO SEPTIMO DEL CANTON

AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LABOTERAPIA CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.989.-

00000004

En la Ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 06H50 en el local social de la compañía **LABOTERAPIA CIA. LTDA.**, ubicado en Clemente Ballén 2.509, se reunieron los siguientes socios de la misma señores: Ab. Rodolfo Kronfle Akai, propietario de treinta participaciones sociales, Sra. Isabel Chanters de Rabascal, propietaria de tres participaciones sociales.- Todas las participaciones son iguales, acumulativas indivisibles y de un valor de cinco mil sucres cada una.- Encontrándose de esta manera representada la totalidad del capital social de la compañía existe el quorum exigido por el los socios deciden, por unanimidad constituirse en junta general de socios, sin necesidad de convocatoria previa con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago. 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los anteriores.- Preside la sesión el Ab. Rodolfo Kronfle Akai y actúa como secretario el Gerente General señor Luis Rabascal Moscoso. El Presidente dispone que por secretaría se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías lo que así se hizo resultando que los socios asistentes y el número de sus participaciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente manifiesta que como es por todos conocido, las reformas a la Ley de Compañías, obligan a la sociedad a aumentar el capital al mínimo fijado para las sociedades de responsabilidad limitada

Ab. Nelson Gustavo Canalte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

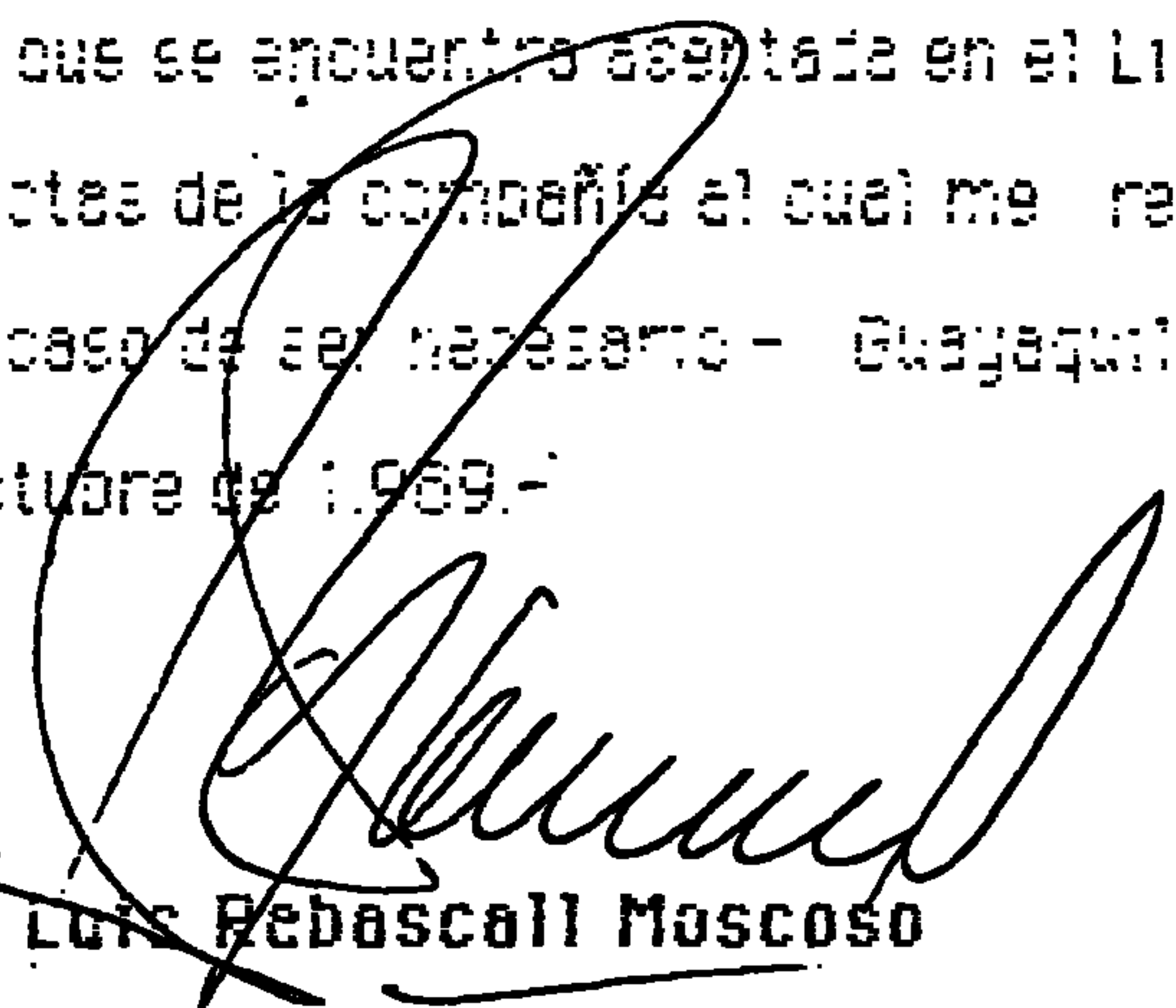
H

a, mismo que es de seiscientos mil sucres (S/. 700.000,00), que de ser este aprobado por la junta, los socios tienen derecho preferente a suscribir en el aumento, un numero proporcional de participaciones a las que actualmente poseen, y que de no hacerlo, deberían renunciar en todo o en parte a ese derecho preferente. El Ab. Rodolfo Kronfle Akel, manifiesta su voluntad de suscribir participaciones sociales en este aumento de acuerdo a su derecho preferente la señora Isabel Chambers de Rabascall, por su parte manifiesta que está dispuesta también a suscribir las participaciones sociales que le correspondan en este aumento; ofreciendo ambos socios pagarlas en dinero en efectivo y en un 50% de su valor y el saldo en el plazo de un año.- El Presidente solicita a las partes se pronuncien sobre las propuestas, así como las reformas a las cláusulas 5ta. y 6ta. del estatuto social.- La junta general de socios de **LABOTERAPIA CIA. LTDA.**; luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve por unanimidad lo siguiente. Primero: Aumentar el capital de la compañía en la suma de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00), a más del existente el mismo que se divide en cien nuevas participaciones sociales de cinco mil sucres cada una de ellas, Segundo: Aprobar que la suscripción de las cien nuevas participaciones en que se divide este aumento sea hecha de la siguiente manera. La socia, señora Isabel Chambers de Rabascall, suscribe veinticinco participaciones y el socio señor Ab. Rodolfo Kronfle Akel, suscribe setenta y cinco participaciones; Tercero: Aprobar que el pago de las mismas se realice en un 50% de su valor en efectivo y el saldo sea pagado en el plazo de un año, por dichos socios de la misma forma; Cuarto: Reformar la cláusula Quinta del estatuto social, la misma que de ahora en adelante tendrá el siguiente texto. "El capital de la compañía es de seiscientos mil sucres (S/.

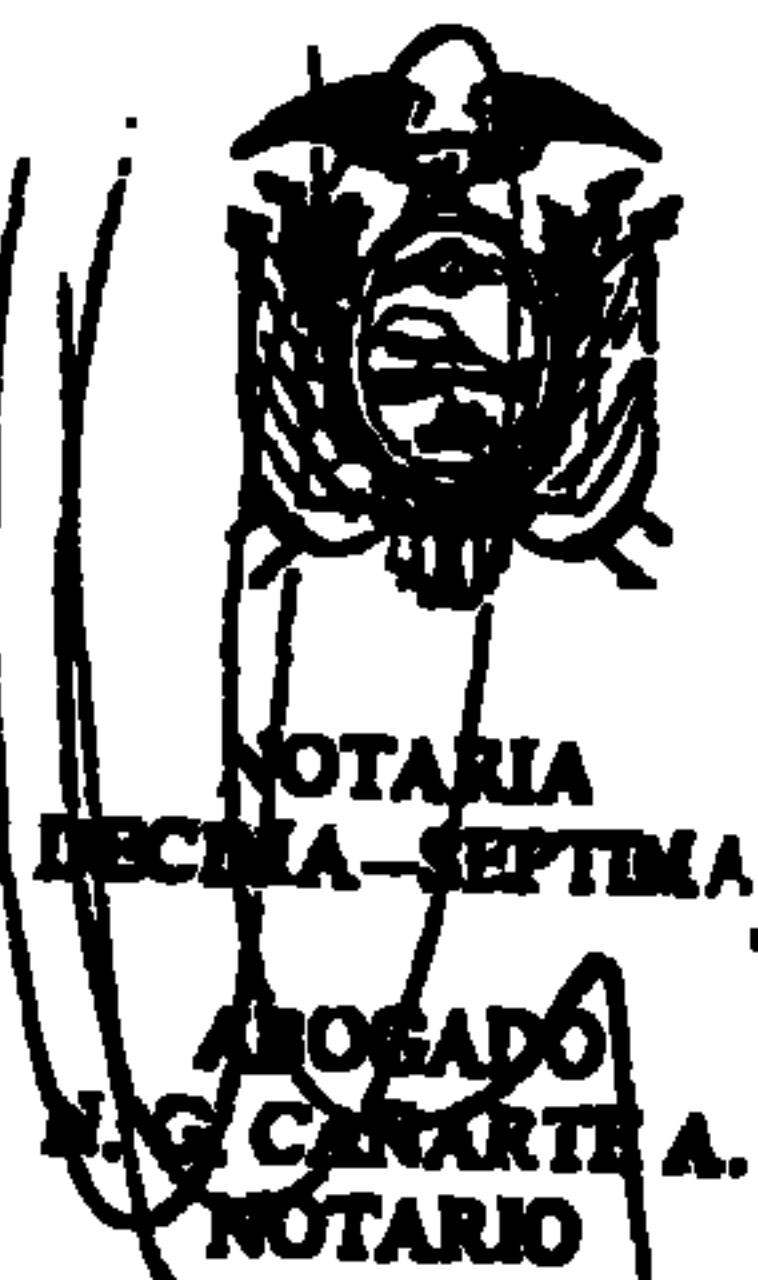
1005
I

700.000,00), dividido en ciento cuarenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cinco mil sures cada una, las mismas que estarán representadas por certificados de aportación en los cuales constará necesariamente su carácter de no negociable".- Quinta. Suprimir la cláusula sexta del estatuto social.- Sexta. Disponer que el Gerente General y representante legal de la compañía otorgue la escritura contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento necesario para el perfeccionamiento del mismo.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de este acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad, suscribiéndola todos los asistentes, inclusive por el Comisario, quien también concurre, dándose por terminada la sesión siendo las 10H30.- f) Ab. Rodolfo Krieffe Avel - f) Bra. Isabel Chambers de Ratascoli.- f) Luis Ratascoli Moscoso.- f) Franklin Alvarado M.

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario - Guayaquil, 24 de octubre de 1969.-


Luis Ratascoli Moscoso
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ab. Nelson Gustavo Calfarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



00000006 1

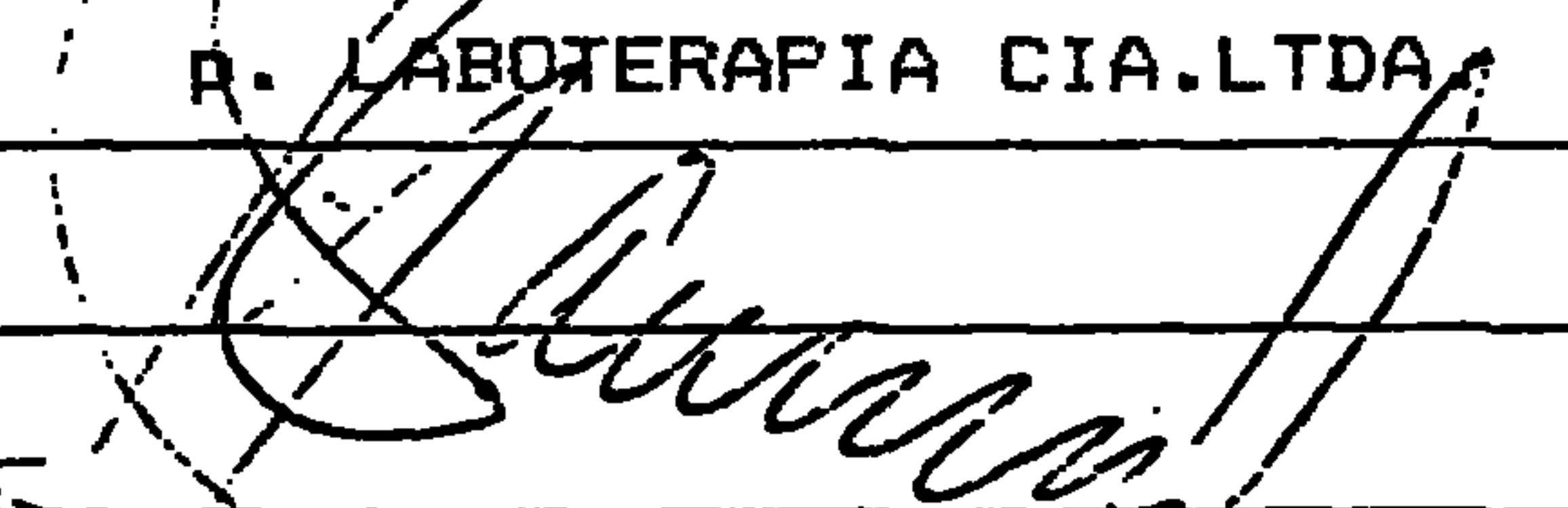
1 SUCRES incremento que ha sido suscrito y pagado en la
2 forma y modos establecidos en la Junta General de
3 Socios de mi representada de fecha veinticuatro de
4 Octubre de mil novecientos ochenta y nueve; b) Que
5 queda reformada la cláusula quinta y suprimida la
6 cláusula sexta del estatuto social de la compañía, de
7 acuerdo al texto que consta en el acta de Junta
8 General ya referida; y, c) La nacionalidad de los
9 socios suscriptores del capital es ecuatoriana.-
10 TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.- Comparecen también al
11 otorgamiento de esta escritura la señora MARIA ISABEL
12 NORMANDIE CHAMBERS TORBAY DE KRONFLE y el señor LUIS
13 RABASCALL MOSCOSO, esta vez, por sus propios derechos,
14 ambos en sus calidades de integrantes de las socieda-
15 des conyugales que tienen formadas con los socios
16 suscriptores del aumento Abogado Rodolfo Kronfle Akel
17 e Isabel Chambers de Rabascall, respectivamente, con
18 el objeto de autorizar y/o ratificar, como en efecto
19 lo hacen las suscripción y pago de las setenta y cinco
20 y veinticinco participaciones sociales que han
21 efectuado en este aumento.- Sirvase usted señor
22 Notario, agregar todas las cláusulas y declaraciones
23 necesarias para la completa validez y perfeccionamien-
24 to de esta escritura pública, haciendo constár como
25 documentos habilitantes una copia certificada de mi
26 nombramiento y del acta de Junta General de la
27 compañía de fecha veinticuatro de Octubre de mil
28 novecientos ochenta y nueve.- Esta minuta está firmada

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

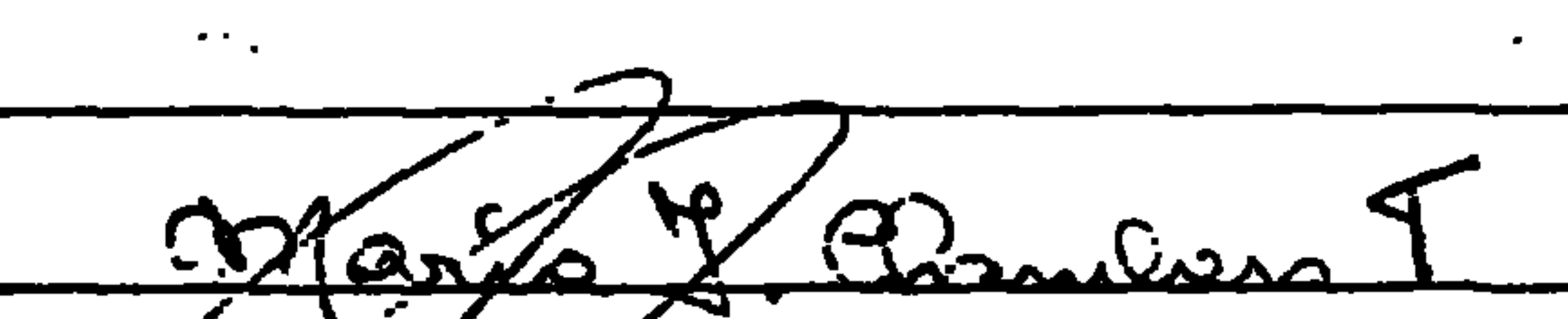
I

1 por el Abogado Guillermo Cuesta Franco, con matrícula
2 profesional del Colegio de Abogados del Guayas,
3 Número: cuatrocientos tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
4 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
5 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
6 Quedan agregados a mi registro formando parte inte-
7 grante de la presente escritura el Acta y Nombramiento de Gerente General de la Compañía LABOTERAPIA
8 CIA.LTDA..- Leída que fué esta escritura de principio
9 a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los compare-
10 cientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
11 afirman, ratifican y firman en unidad de acto
12 conmigo.- DOY FE.-
13

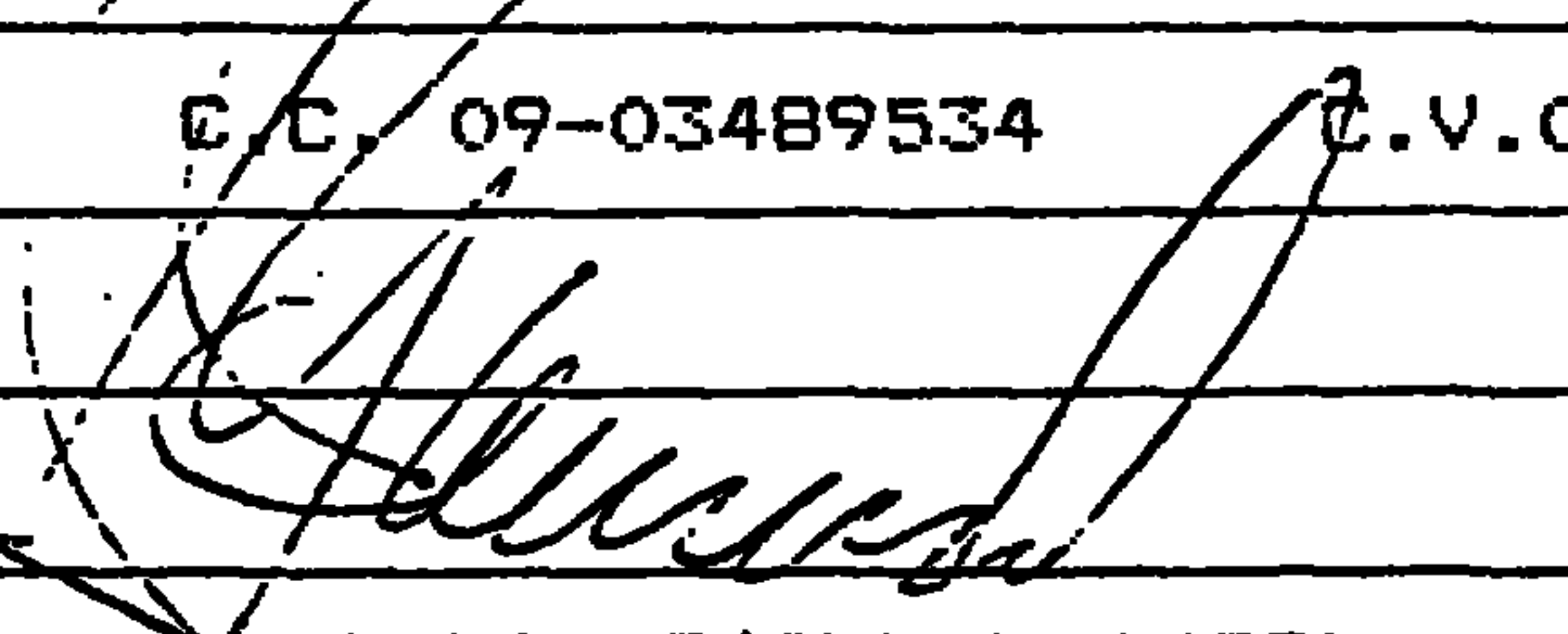
14 P. LABOTERAPIA CIA.LTDA. R.U.C.0990097410001

15 
16
17 LUIS RABASCALL MOSCOSO

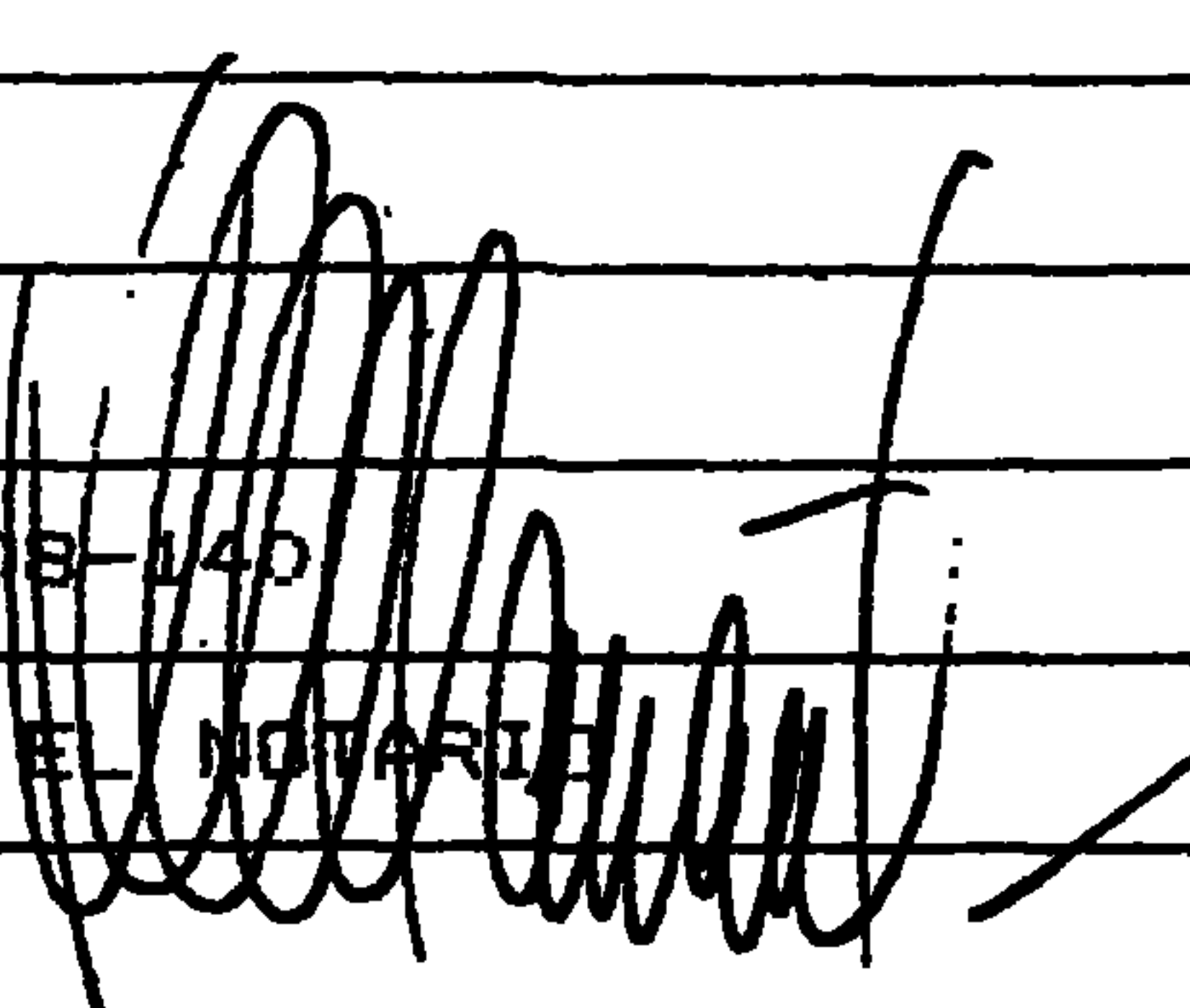
18 C.C. 0902608033 C.V. 308-140

19
20 
21 MARIA ISABEL NORMANDIE CHAMBERS TORBAY DE KRONFLE

22 C.C. 09-03489534 C.V.088-179

23 
24
25 LUIS RABASCALL MOSCOSO

26 C.C.0902608033 C.V. 308-140

27 EL NOTARIO 

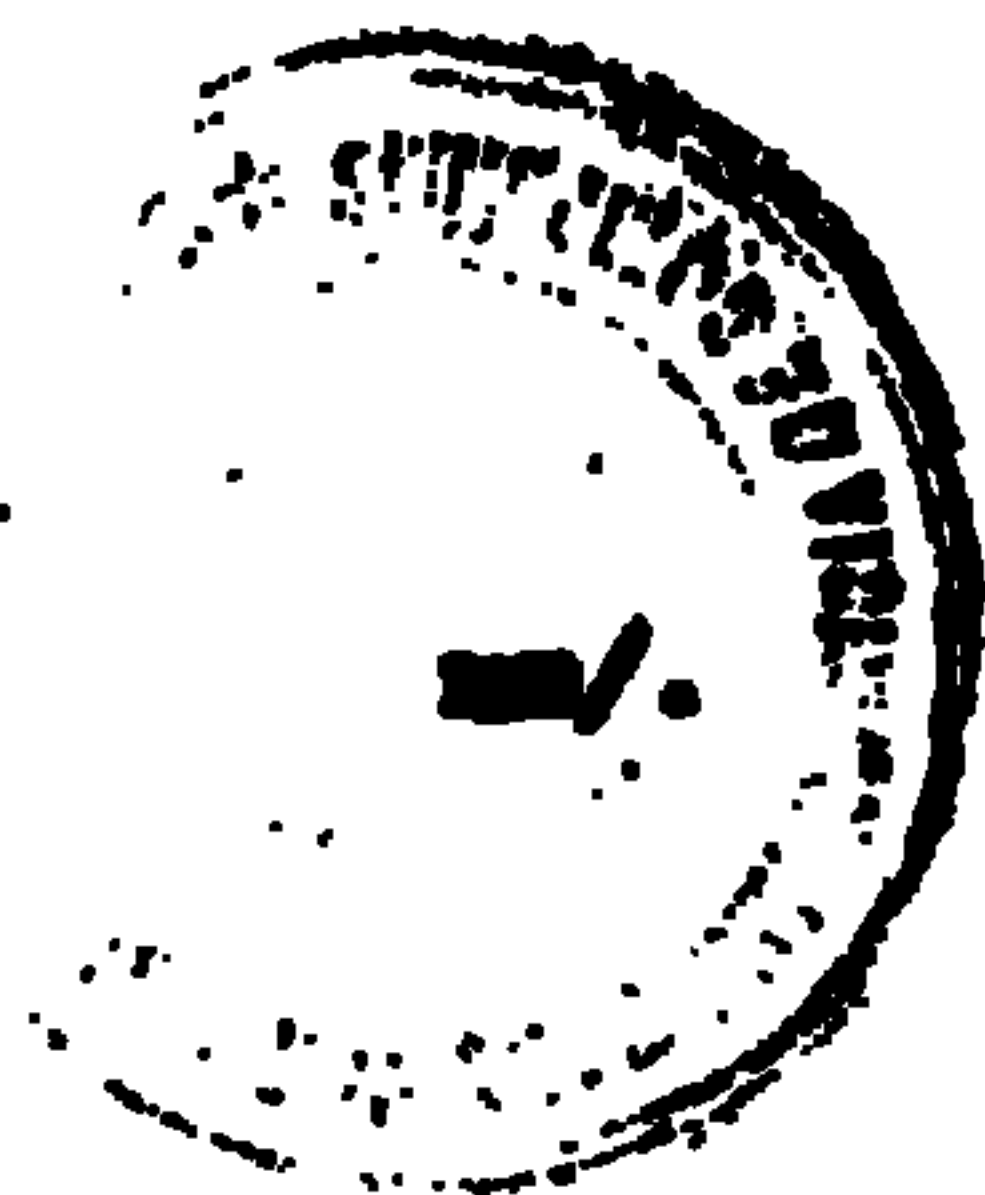
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día sábado veintitrés de junio de mil novecientos noventa (No 107-N°38461) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada LABONERAPIA CIA. LTDA; con la ración de su aprobación.-
Guayaquil, 25 de Junio de 1999.

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA LABOTERAPIA CIA. LTDA.**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABOTERAPIA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de diciembre de 1960, ante el Notario Décimo Segundo de Carlotín Guayquil, Miguel Nelson Gustavo Cordero, Apellido; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Distrito Social de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Mathaus, mediante Resolución No. 80-2-3-1-0001743 el 19 de junio de 1960.

2.- OTORGAMIENTO. Compañía a cargo de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Rabascall Modesto, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumentó en la suma de \$7.500.000,00 y se queda elevado a la suma de \$7.700.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suerto íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$7.250.000,00 en numerario, quedando por pagarse la cantidad de \$7.250.000,00 en el plazo de un año en numerario.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nomina de socios suscriptores es la siguiente: Ab. Roberto Rojas y la Señal Chamber de Rabascall.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que dice: El capital de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUEROS, dividido en CINCO SUEROS POR ACCIONISTAS IGUALES ACUMULATIVAS E INTRANSFERIBLES, de valor nominal de cinco mil sueros cada una. Además se suprime la Cláusula Sexta del Estatuto Social.

Guayaquil 19 de junio de 1960
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL



EL COMERCIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

HACE 100 AÑOS
Este periódico de hoy, el más antiguo del Ecuador, cumple hoy su centenario. Desde su fundación en 1860, ha sido testigo de la historia del país. Hoy, con el apoyo de la prensa, se sigue trabajando por el progreso de la patria. La prensa es el más poderoso y eficaz de los medios de la modernidad. Hoy, 23 de junio de 1960.

SABADO

00000007

I



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 SEA DE SU ORIGINAL.- EN YA DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO
2 TESTAMENTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABOTERAPIA CIA. LTDA., LOS DELLOS
4 Y FIRMES, GUAYAQUIL, VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
5 NOVENTA.- EL NOTARIO.



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

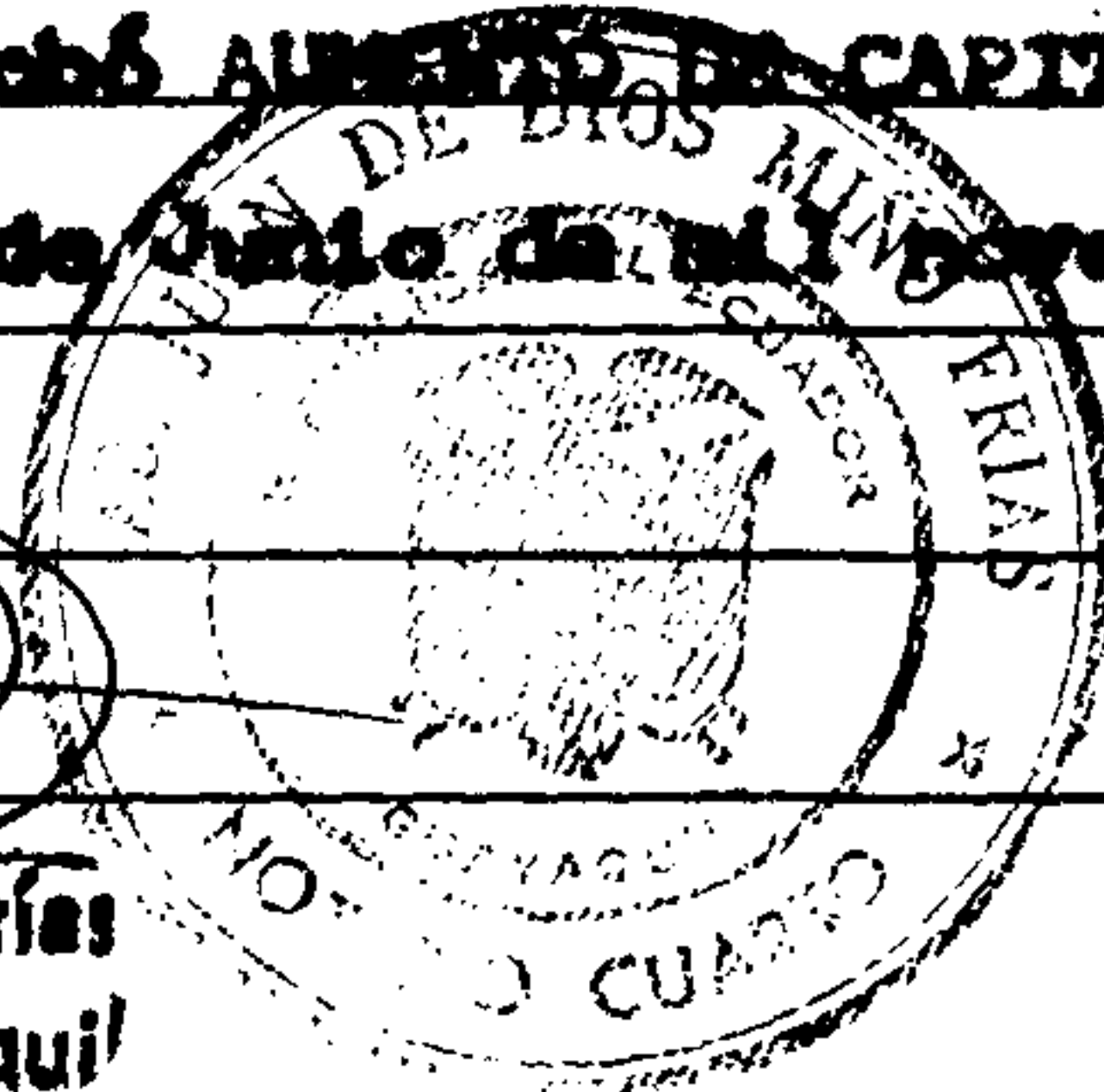
10 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE
11 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTEN-
12 DENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYA-
13 QUIL, MEDIANTE RESOLUCION LIBRO NOVENTA-DOS-DOS-UNO-CERO CERO CERO
14 UNO SIETE CUATRO TRES DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
15 NOS NOVENTA, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL
16 JUNIO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- EL NOTARIO.



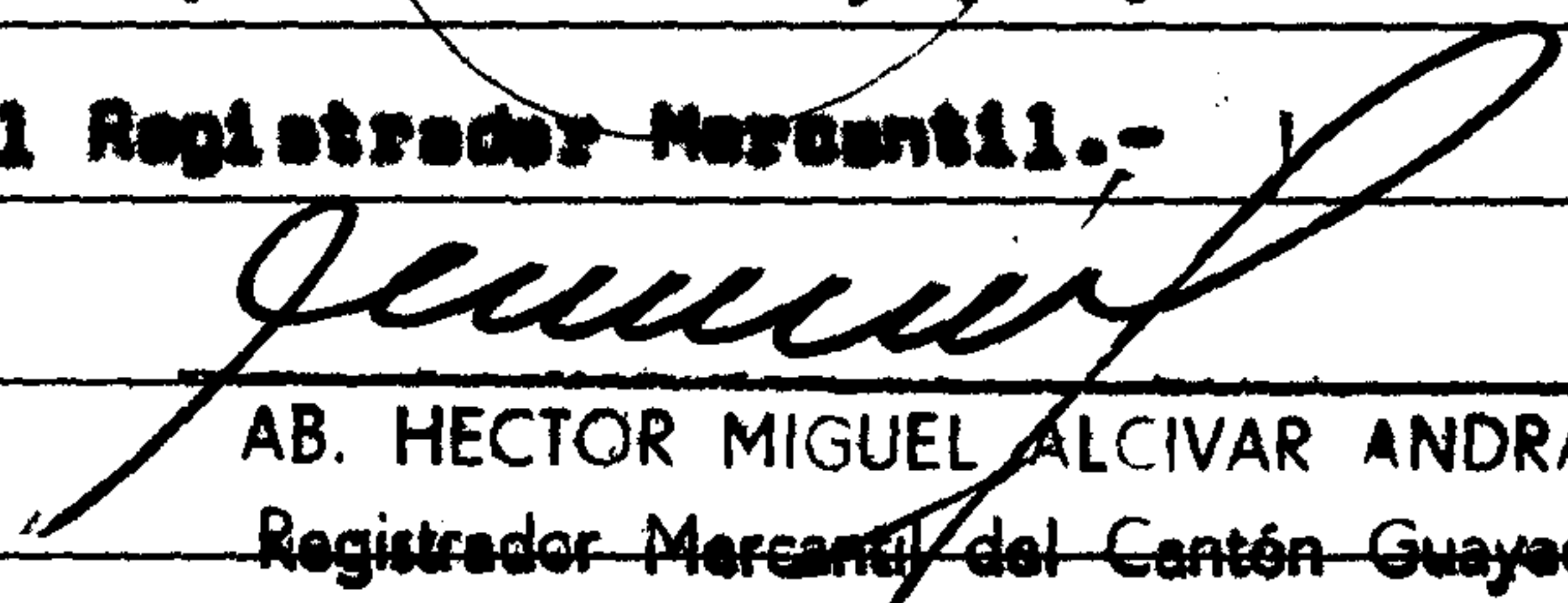
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

21 C E R T I F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de
22 la escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1.969, en la cual se consti-
23 tuyó la Compañía LABOTERAPIA CIA. LTDA. Se tomó nota sobre el contenido de
24 la Resolución No. 90-2-2-1-001743, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
25 de fecha 19 de Junio de 1.990. Se aprobó AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
26 ESTATUTOS.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa.-

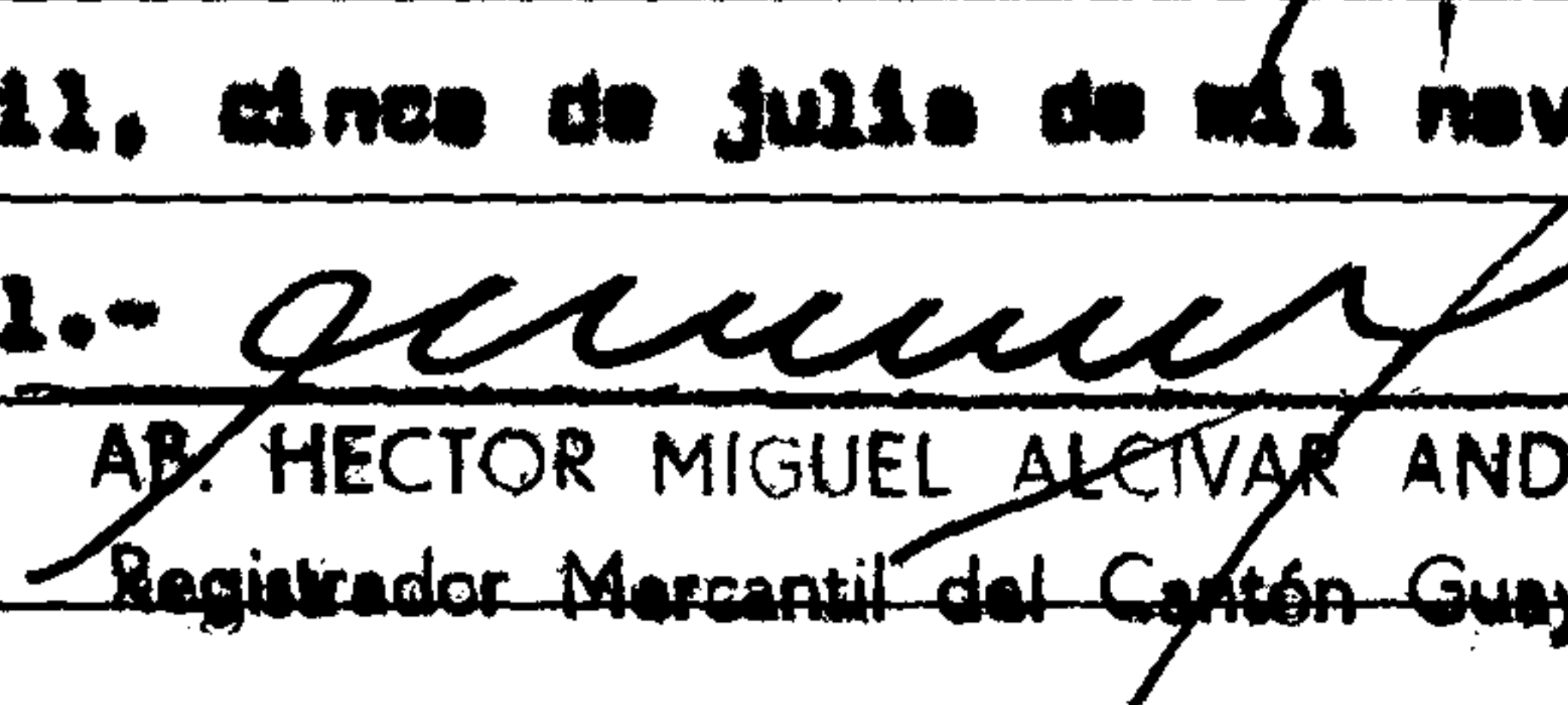
Ab. Juan de Dios Mino Frías
Notario Cuarto de Guayaquil



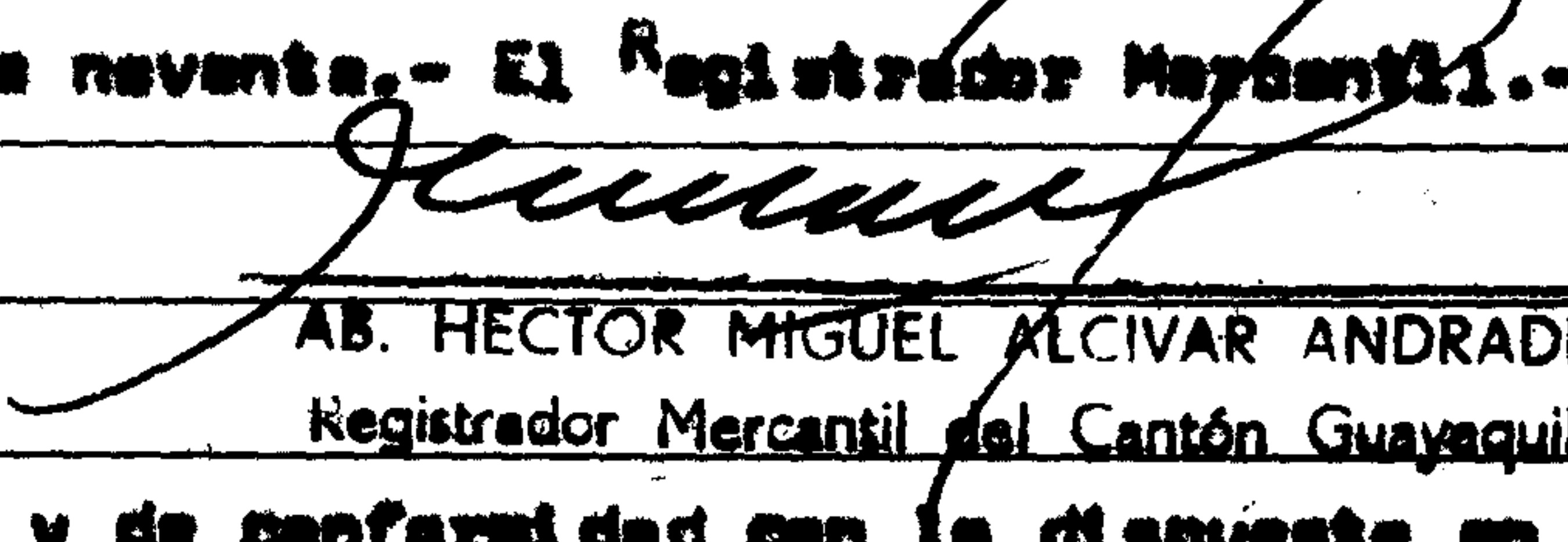
I
1 CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número -
2 90 - 2 - 2 - 1 - 0001743, dictada el diez i nueve de junio de mil nove-
3 cientos noventa, por el Subintendente de Derecho Societario de la Inten-
4 dente de Comptos, queda inscrita la presente escritura la misma que -
5 contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de LABOTERAPIA
6 CIA. LTDA. de fojas 22.035 a 22.044, número 7.190 del Registro Mercantil
7 y anotada bajo el número 10.996 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de ju-
8 lio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

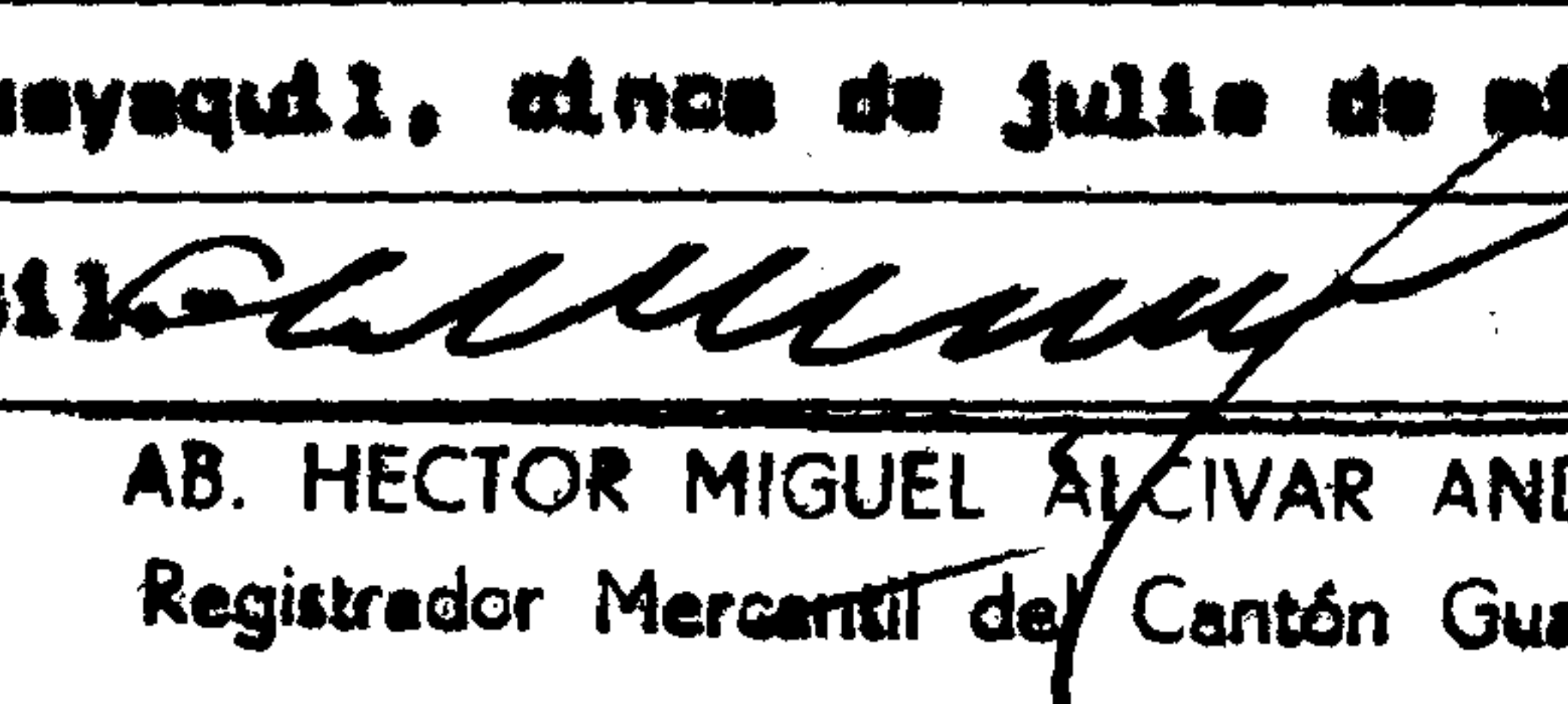
11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja -
12 60 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la inscripción Respecti-
13 va.- Guayaquil, cinco de julio de mil novecientos noventa.- El Registra-
14 dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
18 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-
19 do el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado
20 en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil,
21 cinco de julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el
25 Artículo 33 de Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por
26 seis meses en la sala de este despacho un extracto bajo el número 1.015 -
27 de esta escritura.- Guayaquil, cinco de julio de mil novecientos noventa.-
28 El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI-

00000008

I

FICD: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma LABOTERAPIA CIA. LTDA.- Guayaquil, cinco de julio de mil novecientos noventa.- El Registrador - Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

